



jv

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL
"COOPMUTUAL" Nit. 900.479.582-6
DEMANDADO: EDWIN VALDERRAMA QUINTERO C.C 13.277.111
FABIAN ANDRES ARENAS RIVERA C.C 1.095.933.619
RADICADO: 2022-00785-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De la solicitud de corrección de la medida cautelar solicitada por la apoderada de la parte demandante obrante al archivo 03 del cuaderno virtual de medidas cautelares, encuentra el Despacho que dicho pedimento fue objeto de pronunciamiento en auto del 13 de diciembre de 2022, indicando que la certificación de asociado aportada con la demanda, no indica que los demandados sean para la fecha de la radicación de la demanda asociados de COOPMUTUAL, por tanto, estese a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0b062371b2ea0a77b2b2d679cc93f841ec6dc29ba688dc235b93fe031ceaf53

Documento generado en 20/01/2023 10:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>